



Resolución de Gerencia General N° 016-2025-INAIGEM/GG

Huaraz, 10 de marzo de 2025

VISTOS:

El Informe N° D000327-JCE-OPPM-GG-INAIGEM-2025 e Informe N° D00086-OPPM-GG-INAIGEM-2025 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización e Informe Legal N° D000066-OAJ-GG-INAIGEM-2025 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se aprobaron los créditos presupuestales máximos correspondiente a los Pliegos del Gobierno Nacional, Gobierno Regional y Gobierno Local para el presente ejercicio fiscal;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 058-2024-INAIGEM/PE se aprobó el Plan Operativo Institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña para el año 2025;

Que, el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal; modificaciones que son aprobadas mediante resolución del Titular de la Entidad o a quien este delegue sus facultades, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces;

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año Fiscal 2025, el plazo para la aprobación de Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional Programático dentro de una misma Unidad Ejecutora, correspondiente al mes de febrero del año 2025 es el día 10 de marzo del año 2025 y la presentación de copia de la resolución que aprueba las Modificaciones Presupuestarias a la Dirección General de Presupuesto Público se realiza hasta el 14 de marzo del año 2025;

Que, conforme a la propuesta de modificación presupuestaria formulada por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, mediante el documento del visto y sus anexos adjuntos, corresponde formalizar dichas modificaciones, en cumplimiento de lo establecido en la Directiva N° 001-2024-EF/50.01, considerando las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en

el Nivel Funcional y Programático previstas en el artículo 48 del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, asimismo, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2025-INAIGEM/PE se ha delegado en la Gerencia General, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúen dentro del marco del presupuesto institucional vigente;

Con los visados de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025; Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; Ley N° 30286 - Ley de creación del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña - INAIGEM; el Decreto Supremo N° 005-2020-MINAM, Decreto Supremo que aprueba la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones del INAIGEM; Directiva N° 001-2024-EF/50.01, “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”, y; Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01, Resolución Directoral que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria y los Clasificadores Presupuestarios para el año Fiscal 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Formalización

Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático durante el mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025 en el Pliego 056 – Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña, en el marco de lo dispuesto en el artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, hasta por la suma de S/ 260,320.00 (Doscientos sesenta mil trescientos veinte con 00/100 soles).

Artículo 2.- Sustento

La presente Resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” detalladas en el artículo precedente; emitidas durante el mes de febrero del Ejercicio Fiscal 2025.

Artículo 3.- Remisión de Copia

Remitir copia de la presente Resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como plazo máximo el 14 de marzo del año en curso.

Artículo 4.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Gerencia General en el portal institucional del Instituto Nacional de Investigación en Glaciares y Ecosistemas de Montaña – INAIGEM (www.gob.pe/inaigem).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

MARCO ANTONIO MALDONADO GUTARRA

**Gerente General
INAIGEM**